



DECRETO N° 2.360 /

TEMUCO,

12 JUN. 2012

**VISTOS:**

1.- La solicitud de fecha 07 de Mayo de 2012 presentada por el Sr. Damián Esteban Soto Verdugo R.U.T. en la que requiere de una disminución en el pago del derecho municipal correspondiente a bodegaje de su vehículo placa patente BZ 94 90.

2.- El informe social N° 343/GTP/2011, emitido por la Unidad de Asistencia Social del Municipio.

3.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otros.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Numeral 2 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.

2.- Que, el punto 4 del artículo N° 12, Título V sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, que faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos, en casos debidamente calificados, previo informe social y debidamente fundados.

3.- Que, la opinión profesional de la Sra. Gisela Paola Teran Padilla, Asistente Social de la Municipalidad de Temuco, respecto a la situación socio-económica del Sr. Damián Esteban Soto Verdugo, recomienda efectuar un descuento del 50% del valor adeudado en base a informe social N° 343/GTP/2011.

4.- Que, el valor adeudado por el Sr. Soto Verdugo, R.U.T. 13.318.405-8, domiciliado en calle Aldunate N° 1270, correspondiente a bodegaje del vehículo en los corrales municipales será calculado desde la fecha de ingreso del vehículo hasta el día de retiro del mismo.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la rebaja del 50% en el total del derecho a bodegaje, debido al estado de vulnerabilidad social del Sr. Soto Verdugo, expresado en el informe social antes mencionado y que corresponde al derecho de bodegaje del vehículo placa patente BZ 94 90.

2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a emitir el giro correspondiente calculado al día del retiro del vehículo de los Corrales Municipales..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN LARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/MSN/pcc.-

Distribución:

- Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas
- Depto. Gestión Administrativa
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE